

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**21560** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificación de trámite de audiencia y propuesta de resolución formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los trámites de audiencia y propuestas de resolución formulada en los expedientes sancionadores siguientes que no han podido ser notificados en el domicilio del interesado, por ser estos desconocidos, por dirección incorrecta o bien, porque intentada la notificación no se ha podido realizar por ausente.

Expediente: D-639/2012 incoado contra Consorcio Inmobiliario Mare Nostrum S.A., domiciliado en Madrid y con CIF: A6313729, por haber realizado el depósito de lodos de depuradora, en el paraje Casa Don Juan del término municipal de Blanca (Murcia), sin disponer la correspondiente autorización de este Organismo. La sanción propuesta es de 2.000 euros y se ordena el cese de la actividad contaminante prohibida.

Expediente: D-696/2012 incoado contra Ann Rothwell Georgina y Joseph Rothwell Michael, domiciliados ambos en Orihuela-Alicante, por haber instalado un vallado transversalmente al cauce de un barranco innominado en el paraje Zarzalico del término municipal de Lorca (Murcia) sin la correspondiente autorización de este Organismo. La sanción propuesta es de 3.000 euros y se ordena la reposición del terreno a su estado anterior con la advertencia de que de no hacerlo se procederá, a su costa, a la ejecución de dicha medida, mediante la imposición de multas coercitivas y/o a la ejecución subsidiaria de la misma.

Expediente: D-30/2013 incoado contra la Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste S.A., domiciliada en Moratalla-Murcia y con CIF: A30206452, por haber realizado el vertido de aguas residuales generado en la EDAR del Camping La Puerta, incumpliendo el condicionado de la autorización de vertido. La sanción propuesta es de 2.000 euros y se ordena el cumplimiento en sus exactos términos de las condiciones establecidas en la autorización de vertido.

Expediente: D-45/2013 incoado contra Rosario Jiménez Real, domiciliada en Castellón de la Plana, por haber realizado un vertido en la margen izquierda hacia el lecho del cauce de la rambla La Garganta que consiste en restos de poda, palets, embalajes de material de viveros, cajas de plástico, etc... en el término municipal de Lorca (Murcia) sin la correspondiente autorización de este Organismo. La sanción propuesta es de 2.000 euros y se ordena la reposición del terreno a su estado anterior con la advertencia de que de no hacerlo se procederá, a su costa, a la ejecución de dicha medida, mediante la imposición de multas coercitivas y/o a la ejecución subsidiaria de la misma.

Contra la propuesta de resolución que se le comunica conforme el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en un plazo de quince días podrán alegar cuanto estime conveniente en defensa de sus derechos o intereses, pudiendo recogerse copia de la propuesta en dicho Organismo, calle Mahonesas,

número 2, Murcia.

Murcia, 31 de mayo de 2013.- El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.

ID: A130033921-1